



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-017/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2024 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1985/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0665/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 68/2024 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 446.365; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial representa modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a la observación realizada por la DNCP y las respuestas suministradas (remitida a través del Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Datos de la Convocatoria, Muestras.
- En la Sección Datos de la Convocatoria Periodo de validez de la Garantía de los bienes.
- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.
- En la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas; Especificaciones técnicas – CPS.
- En la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas; Detalle de los bienes y/o servicios.



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-017/2024

- En la Sección Condiciones Contractuales; Período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional 68/2024 "ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS", con ID N° 446.365, conforme al Anexo que consta de 05 (cinco) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/24 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS” CON ID N° 446.365.-

MODIFICACION PARCIAL

1. EN LA SECCIÓN, DATOS DE LA CONVOCATORIA

DONDE DICE

Muestras; Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

El oferente deberá presentar muestras del ítem ofertado en la oficina del Departamento de Administración de Materiales sito en Dr. Peña y Dr. Bestard, desde las 07:15 del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 13:15 horas del día hábil siguiente, en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado.

Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción por el oferente del requerimiento.

La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el Ítem. Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras, aún transcurridos los plazos previamente indicados.

Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, etc. Las muestras deberán llevar impresas, marca, fabricante, N° de ítem, procedencia.

Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ÍTEM

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla

Planilla de Muestras

NOMBRE DE LA EMPRESA

LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS

ITEM	CANTIDAD	DE MUESTRAS	PRESENTADAS	DESCRIPCION	MARCA	ORIGEN
------	----------	-------------	-------------	-------------	-------	--------

En caso de detectarse discrepancia en los mismos, la oferta del Ítem correspondiente será rechazada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

En caso de detectarse discrepancia en la Marca Comercial, el Fabricante, las Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida entre la Muestra presentada, la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, la oferta del Ítem será desestimada.

DEBE DECIR:

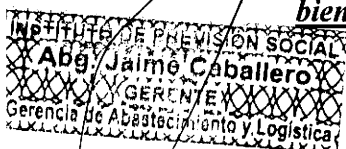
Muestras; Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

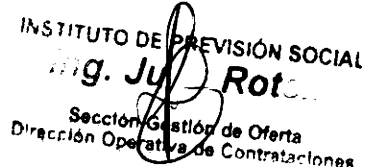
NO APLICA.

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

DONDE DICE:

Periodo de validez de la Garantía de los bienes; El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:









1 (un) Año.

DEBE DECIR:

Periodo de validez de la Garantía de los bienes; El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

1 (un) Año, desde la firma del contrato.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera

DONDE DICE:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que **1,15** en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al **15 %** (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que **1,15** el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2021, 2022 y 2023.

Oferente en consorcio:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 o 1,25 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Asesoramiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

DEBE DECIR:

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2021, 2022 y 2023.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Administración y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. J. Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

4. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Especificaciones técnicas – CPS.

DONDE DICE:

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

1	Capacidad de 300 litros
2	Rango de temperatura del congelador -12 °C a -24 °C
3	Rango de temperatura del refrigerador 1 °C a 10 °C
4	Termostato ajustable
5	1 puerta
6	Luz interior
7	Patas ajustables
8	Mantiene el frio hasta por 15 horas después de un corte de luz
9	Gavetas móviles ajustables
10	Bajo consumo, clasificación tipo A
11	Color Blanco
12	Garantía de 1 año
13	Frio Seco

DEBE DECIR:

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

1	Capacidad de 240 a 300 litros.
2	Rango de temperatura del congelador -12 °C a -24 °C
3	Rango de temperatura del refrigerador 1 °C a 10 °C
4	Termostato ajustable
5	1 puerta
6	Luz interior
7	Patas ajustables
8	Mantiene el frio hasta por 15 horas después de un corte de luz
9	Gavetas móviles ajustables
10	Bajo consumo, clasificación tipo A
11	Color blanco o gris.
12	Garantía de 1 año
13	Frio Seco

5. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Detalle de los bienes y/o servicios:

DONDE DICE:

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	52141501-001	Heladera Convencional de 300 Litros (Una Sola Puerta)	Unidad	Unidad	276

DEBE DECIR:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
...g. Ju Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director Operativo de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	52141501-001	Heladera Convencional (Una Sola Puerta)	Unidad	Unidad	276

6. Condiciones Contractuales; Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:

DONDE DICE:

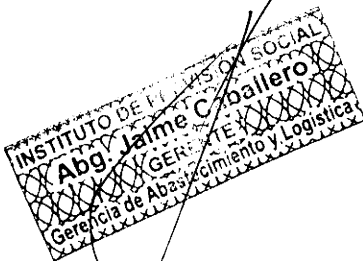
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

13 (TRECE) MESES.

DEBE DECIR:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

HASTA 13 (TRECE) MESES, DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Carlos Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración